



Términos y condiciones

Tarjeta de Crédito Credencial

*Los descuentos son definidos y son responsabilidad exclusiva del Gobierno y pueden no aplicar y/o variar de acuerdo a la ciudad y no dependen del Banco de Occidente para su definición y/o aplicación.

- Vigencia de la campaña del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
- La tasa se aplica al momento del pago.
- La tasa para las Tarjetas Credencial Clásica es 1.50% M.V. – 19.56% EA. Para las Tarjetas Credencial –Gold/Oro/Platinum/Black/Signature/Infinite es 1.25% M.V. – 16.08% EA.
- Para la acreditación de los puntos serán válidas únicamente las transacciones de pago de impuestos iguales o superiores a \$100.000. Se premiarán máximo 3 impuestos por Tarjeta con un tope máximo de 3.000 puntos.
- Para participar en el programa el cliente debe tener su(s) Tarjeta(s) vigente(s) activa(s) y no tener obligaciones en mora con el Banco de Occidente.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del tarjetahabiente que el Banco considere a tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- Esta campaña aplica únicamente para Tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
- Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la campaña.
- No aplica para Tarjeta de Crédito Joven ni Cuota Fija
- No participan las Tarjetas de crédito que empiezan por: 417899, 466151 y 466150.
- No aplica para Tarjeta de Crédito Empresarial.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte del mismo.
- Aplica únicamente para transacciones de pagos de impuestos realizadas durante la vigencia con Tarjetas de Crédito Credencial. No participan, compras, avances, ni compra de cartera.
- Los puntos del programa TuPlus se verán acreditados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al pago del impuesto.
- El presente programa aplica únicamente en las ciudades y para los impuestos en que se encuentre autorizada la recepción del pago con Tarjetas de Crédito por parte de las entidades competentes, esta condición no dependerá en ningún caso del Banco de Occidente y puede variar para cada ciudad.
- Beneficios no acumulables con otras campañas y/o beneficios no mencionados en la presente campaña.
- Esta oferta aplica únicamente para Tarjetas de Crédito Credencial del Banco de Occidente emitidas en Colombia.
- Fecha de notificación a los ganadores: se realizará por medio de un SMS al celular que el Cliente tenga registrado en el sistema del Banco al finalizar la campaña.